ASUNTO: Incompetencia

Fecha: 07 de noviembre de 2023

FOLIO 110198200027123

En atención a su solicitud de acceso a la Información, con número de folio 110198200027123 que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 04 de noviembre de 2023, 16:44:39 PM. Consistente en:

- **Por medio del presente ocurso, solicito se me proporcione la información pública que, como respuesta se llegue a generar u otorgar por la Dependencia a su digno cargo; ello con relación al contenido del documento adjunto a esta consulta. Cabe destacar que, la misma deberá ser examinada en todas y cada una de sus partes, incluyendo los vínculos digitales que le remitan adecuadamente a las carpetas respectivas, mismas que almacenan diversa información documental de relevancia, los cuales, se deben analizar a detalle para otorgar la contestación apropiada a la presente solicitud; formulada con fundamento en los artículos 1, 8 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de no ser la autoridad competente, les pido porfavor remitir está solicitud al Despacho de la Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala, para su devida atención y pronta respuesta, su correo electrónico oficial es: secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx o también al correo de la autoridad responsable de todo esto lutorahe@gmail.com e ivan.garcia.100592@gmail.com, por su atención les agradezco enormemente en coadyuvar con el reconocimiento, respeto, protección y defensa de mis derechos humanos que fueron amplia y sistemática transgredidos por servidores públicos del Estado Mexicano. Cabe destacar que tuve que hacer esto, utilizar así la Plataforma Nacional de Transparencia, porque los medios de información solo publican lo que en Gobierno dice, así mantienen este tipo de asuntos ocultos, desinformado a la población con problemas que están sucediendo actualmente y que nadie hace nada, ni las Autoridades, y, mientras tanto, todos en el Gobierno violan impunemente nuestras prerrogativas, pero sobre la Ley, espero pueda compartir este mensaje en su portal de internet oficial o algún medio externo.**

Con fundamento 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24 fracción II, 82, 83, 87, 89 a 92y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; artículo 4, 18 fracción II, III, VI, 19 fracción I, III, VI, 19 fracción III, 33 y 34 del Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.

Con forme a la materia de la solicitud, esta Unidad de Transparencia **NO ES COMPETENTE** para conocer y dar trámite a la misma, conforme a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en el que refiere lo siguiente:

Unidad de Acceso a la Información Pública

"Artículo 97. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Criterio 13/17
Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

Sin más por el momento le brindo un cordial saludo y me pongo a su disposición para aclarar cualquier duda a la dirección de correo electrónico uaipsanluisdelapaz@gmail.com así como en la oficina de Acceso a la Información Pública ubicada en Calle Galeana #202, Colonia San Luisito, San Luis de la Paz, Gto.

Atentamente
¡San Luis de la Paz, Somos Todos!

Lic. María de Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

Unidad de Acceso a la Información Pública